

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6331237

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

5 días de tiempo transcurrido (15/05/2024 5:22:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.6331237

Objeto del contrato

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

208 Días

Fecha de inicio de contrato

2 horas de tiempo transcurrido (21/05/2024 8:45:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

13/12/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ALEXANDER PERILLA ARAQUE

Número de documento 80443336

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALEXANDER PERILLA ARAQUE	Banco davivienda	Ahorros	006770176342

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

ALEXANDER PERILLA ARAQUE

Fecha de aprobación:

20/05/2024 1:05:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

Fecha de aprobación:

20/05/2024 2:42:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_6331237_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒Sí☐No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐Sí☒No

Cumplimiento ☒Sí☐No

☒ Cumplimiento del contrato
☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 4 días de tiempo transcurrido (16/05/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/04/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra ☐Sí☒No
contractual

Fecha límite
para entrega de
garantías: - Fecha de entrega de garantías: 9 horas de tiempo transcurrido (21/05/2024 2:37:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14373191	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.096.111,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	13/04/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒Sí☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí☒No

Plan de pagos:	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
	☐ Pago 001	8,23	2.548.099,52	-
	☐ Pago 002	12,35	3.823.697,33	-
	☐ Pago 003	12,35	3.823.697,33	-
	☐ Pago 004	12,35	3.823.697,33	-
	☐ Pago 005	12,35	3.823.697,33	-

[Ver más](#)

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6331237
Proveedor ALEXANDER PERILLA ARAQUE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av Carrera 30 No 17B - 25 Sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCONTR.6331237
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 30.961.112,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00	30.961.112,00	30.961.112,00	
2	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00			
3	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00			
4	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00			
5	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00			
6	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor Prestar servicios personales de carácter	1,00	UN	36.170.915,00			

7	80111601	temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00
8	80111601	temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00
9	80111601	temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00
10	80111601	temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00
11	80111601	temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00
12	80111601	temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Prestacion de Servicios Instructor	1,00	UN	36.170.915,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Actas Proceso Instructores 2024 III.rar	Actas Proceso Instructores 2024 III.rar	(detalle)
GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16_.pdf	GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16_.pdf	(detalle)
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPERIENCIA ALEXANDER PERILLA ARAQUE.pdf	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPERIENCIA ALEXANDER PERILLA ARAQUE.pdf	(detalle)
Anexo Complementario Alexander Perilla Araque.pdf	Anexo Complementario Alexander Perilla Araque.pdf	(detalle)
Documentos del Proveedor ALEXANDER PERILLA.rar	Documentos del Proveedor ALEXANDER PERILLA.rar	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<div> <div>PEDRO RODRIGUEZ S/</div> <div></div> </div>	<div> <div>Tipo de documento</div> <div></div> </div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19257265	<div> <div>Guardar y notificar</div> <div></div> </div>
Supervisor	<div> <div>Oscar Andres Pulido Ca</div> <div></div> </div>	<div> <div>Tipo de documento</div> <div></div> </div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80165302	<div> <div>Guardar y notificar</div> <div></div> </div>

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<div> <div>PEDRO RODRIGUEZ S/</div> <div></div> </div>	<div> <div>Tipo de documento</div> <div></div> </div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19257265	<div> <div>Guardar y notificar</div> <div></div> </div>
--------------------	--	---	----------------------	---------------------	----------	---

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Oscar Andres Pulido Casalla	21 horas de tiempo transcurrido (20/05/2024 2:42:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Ordenador del pago	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL	21 horas de tiempo transcurrido (20/05/2024 2:42:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Ordenador del Gasto	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL	21 horas de tiempo transcurrido (20/05/2024 2:42:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí ☐ No *

30.961.112

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total

30.961.112

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202323670127103	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 924	CDP	No validado	7.334.287.974 COP	30.961.112 COP	36-02-00-011-921010	Editar

Saldo de CDP 7.334.287.974 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 30.961.112 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 11/04/2024 12:07 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 61124	Presupuestal (CDP)	20/05/2024 12:00 AM	Generado	30.961.112 COP	30.961.112 COP	-	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 30.961.112 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 30.961.112 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 21/05/2024 11:44 AM

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5935602

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

7 días de tiempo transcurrido (13/02/2024 9:33:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.5935602

Objeto del contrato

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

317 Días

Fecha de inicio de contrato

4 días de tiempo transcurrido (15/02/2024 6:38:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

20/08/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ALEXANDER PERILLA ARAQUE

Número de documento 80443336

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALEXANDER PERILLA ARAQUE	Banco davivienda	Ahorros	006770176342

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

ALEXANDER PERILLA ARAQUE

Fecha de aprobación:

14/02/2024 5:11:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

Fecha de aprobación:

14/02/2024 6:38:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_5935602_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒Sí☐No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐Sí☒No

Cumplimiento ☒Sí☐No

☒ Cumplimiento del contrato
☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 7 días de tiempo transcurrido (13/02/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 20/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra ☐Sí☒No
contractual

Fecha límite
para entrega de
garantías: - Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido (15/02/2024 3:51:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13724900	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.399.203,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/12/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒Sí☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí☒No

Plan de pagos:	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
	☐ Pago 001	9,6	1.343.235,65	-
	☐ Pago 002	15,96	2.233.129,26	-
	☐ Pago 003	15,96	2.233.129,26	-
	☐ Pago 004	15,96	2.233.129,26	-
	☐ Pago 005	15,96	2.233.129,26	-
Ver más				

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5935602
Proveedor ALEXANDER PERILLA ARAQUE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCONTR.5935602
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
13.992.038,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Tiempo Completo	1,00	UN	47.930.183,00	13.992.038,00	13.992.038,00
2	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Tiempo Completo	1,00	UN	31.258.815,00		
3	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Tiempo Completo	1,00	UN	31.258.815,00		
4	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Medio tiempo	1,00	UN	23.965.086,00		
5	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Medio tiempo	1,00	UN	23.965.086,00		
6	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Mis observaciones: Medio tiempo	1,00	UN	15.629.404,00		
7	80111601	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y	1,00	UN	27.835.231,00		

[illegible]

[illegible]

SENA.
Mis observaciones: Tiempo Completo

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Mis observaciones: Medio tiempo

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Mis observaciones: Medio tiempo

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Mis observaciones: Tiempo Completo

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Mis observaciones: Tiempo Completo

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Mis observaciones: Tiempo Completo

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Mis observaciones: Tiempo Completo

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Mis observaciones: Tiempo Completo

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Mis observaciones: Tiempo Completo

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CERTIFICACIÓN IDONEIDAD ALEXANDER PERILLA ARAQUE.pdf	CERTIFICACIÓN IDONEIDAD ALEXANDER PERILLA ARAQUE.pdf	(detalle)
ACTA 001-2023 Necesidades Contratación Instructores 2024.zip	ACTA 001-2023 Necesidades Contratación Instructores 2024.zip	(detalle)
ANEXO COMPLEMENTARIO ALEXANDER PERILLA ARAQUE.pdf	ANEXO COMPLEMENTARIO ALEXANDER PERILLA ARAQUE.pdf	(detalle)
GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16- Oficial.pdf	GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV16- Oficial.pdf	(detalle)
Documentos del Proveedor 80443336 Alexander Perilla Araque.zip	Documentos del Proveedor 80443336 Alexander Perilla Araque.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<div><div>PEDRO RODRIGUEZ S/</div><div></div></div>	<div><div>Tipo de documento</div><div></div></div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19257265	<div>Guardar y notificar</div>
Supervisor	<div><div>Oscar Andres Pulido Ca</div><div></div></div>	<div><div>Tipo de documento</div><div></div></div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80165302	<div>Guardar y notificar</div>

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<div><div>PEDRO RODRIGUEZ S/</div><div></div></div>	<div><div>Tipo de documento</div><div></div></div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19257265	<div>Guardar y notificar</div>
--------------------	---	--	----------------------	---------------------	----------	--------------------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL	5 días de tiempo transcurrido (14/02/2024 6:38:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Supervisor	Oscar Andres Pulido Casalla	5 días de tiempo transcurrido (14/02/2024 6:38:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Ordenador del pago	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL	5 días de tiempo transcurrido (14/02/2024 6:38:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si☒ No *

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN☒ Si☐ No *

Sistema General de Participaciones - SGP☐ Si☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR☐ Si☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)☐ Si☒ No *

Recursos de Crédito☐ Si☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)☐ Si☒ No *

Total13.992.038

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202323670127103	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202323670127103	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF☒ Si☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 924	CDP	No validado	7.334.287.974 COP	13.992.038 COP	36-02-00-011-921010

Saldo de CDP7.334.287.974 COP

Saldo de vigencias futuras0 COP

Saldo total a comprometer13.992.038 COP

Última consulta a SIIFExito

Fecha de consulta SIIF23/01/2024 10:48 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 28524	Presupuestal (CDP)	16/02/2024 12:00 AM	Generado	13.992.038 COP	13.992.038 COP	-	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP13.992.038 COP

Saldo de compromisos AVF0 COP

Saldo total comprometido13.992.038 COP

Última consulta a SIIFExito

Fecha de consulta SIIF20/02/2024 2:10 PM



ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES No. 3438 / 2023

En la ciudad de Bogotá, el 12 de Diciembre de 2023, ante mi MARIA JUDIT PARDO DIAZ, NOTARIA TERCERA (3)(E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, Compareció quien dijo ser: ALEXANDER PERILLA ARAQUE, identificado con C.C. 80443336 de BOGOTA, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal Vigente, ocupación independiente, residente y domiciliado en la CL 27 B SUR 37 19 AP 403 con el fin de rendir declaración Juramentada en cumplimiento del DECRETO 1.557 Y 2.282 DE 1989, Y ARTÍCULO 626 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO., quién manifestó:

QUIEN DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

PRIMERO: el nombre, documento de identidad, edad, ocupación y estado civil antes anotados son como están dichos y escritos.

SEGUNDO: Que a la fecha 12/12/2023 soy el representante legal del Establecimiento LEXXCOMIND con matrícula mercantil ante cámara de comercio de Bogotá # 01691885 de 9 abril del 2007, y matrícula como persona natural # 01691883 de 9 abril del 2007, con tarjeta profesional como Ingeniero Electrónico # CN206-38395 del 2003 y la tarjeta profesional como Técnico Electricista # 80443336-16227 del 2007, adjunto fotocopias de los documentos relacionados anteriormente, y los cuales pueden ser validados en los portales de servicios en línea de tales instituciones: <https://solicitudmatricula.conte.org.co:8080/consulta-matricula> <https://www.consejoprofesional.org.co/certificado> Presento esta DECLARACION JURADA para hacer saber que llevo laborando desde el 9 de abril del 2007 en el establecimiento LEXXCOMIND, que mi labor desde entonces y actualmente he desarrollado las funciones de montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo a normatividad vigente RETIE de Colombia, como es aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización, conexiones especiales y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e Industriales. Como también he desarrollado actividades relacionadas al montaje y conexión de motores eléctricos, aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas relacionadas con instrumentación, accionamiento y control de máquinas eléctricas. Montajes de tableros de protección y distribución de circuitos y centros de control de motores Eléctricos Industriales. Con el estudio de montajes, conexiones, mantenimiento y reparación de sistemas de puesta a tierra. Igualmente autorizo a que se verifique por cualquier medio la información aportada. Este documento va a solicitud del interesado y asumo la responsabilidad del caso.

TERCERO: La presente declaración se autoriza ante la insistencia del compareciente

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, advertido de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

IMPORTANTE: LEA Y RECTIFIQUE SU DECLARACIÓN ANTES DE FIRMAR.

TARIFA: 16500 IVA 3140 TOTAL: 19640 RESOL. 0387 DEL 2023


ALEXANDER PERILLA ARAQUE
C.C. 80443336
TEL: 3003911699
DIRECCIÓN: CL 27 B SUR 37 19 AP 403


MARIA JUDIT PARDO DIAZ
NOTARIA TERCERA (3)(E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

LIZETH RODRIGUEZ

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C2305617069A48

11 DE DICIEMBRE DE 2023 HORA 22:38:31

AC23056170

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALEXANDER PERILLA ARAQUE

C.C. : 80.443.336

N.I.T. : 80443336 1 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01691883 DEL 9 DE ABRIL DE 2007

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 37 NO. 11-02 SUR CIUDAD MONTES MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : LEXX1997@YAHOO.ES

DIRECCION COMERCIAL : CRA 37 NO. 11-02 SUR CIUDAD MONTES

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: LEXX1997@YAHOO.ES

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,200,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS. 8521 EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA.

CERTIFICA:
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : LEXXCOMIND
DIRECCION COMERCIAL : CR 37 NO. 11-02 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01691885 DE 9 DE ABRIL DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4321

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C2305617069A48

11 DE DICIEMBRE DE 2023 HORA 22:38:31

AC23056170

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



**EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ALEXANDER PERILLA ARAQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.443.336 de Bogotá D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3422637 de 28 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA _ Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la formación profesional integral del SENA

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2022 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 10 meses y 15 días

Valor: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$40.950.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional CAPITAL BOGOTÁ/ Centro GRUPO DE APOYO INTERCENTROS COMPLEJO SUR

Dirección: Av. Cra 30 No. 17 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 ext. 15394 mail:

certificacomplejosur@sena.edu.co www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto.

10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. 11 GTH-F-075 V.05 Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. Atender la programación académica de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Hacer entrega de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. 25. Las demás para la buena ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2215997 de 04 de febrero de 2021

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA _ Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la formación profesional integral del SENA



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional CAPITAL BOGOTÁ/ Centro GRUPO DE APOYO INTERCENTROS COMPLEJO SUR

Dirección: Av. Cra 30 No. 17 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 ext. 15394 mail:

certificacomplejosur@sena.edu.cowww.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Plazo de ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2021 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Valor inicial: \$28.860.000

Adicion1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2215997 de 2021 hasta el 7 de diciembre de 2021

Valor Adicion1: \$ 10.400.000

Adicion2: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2215997 de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2021.

Valor Adicion2: \$ 1.950.000

Fecha de Terminación de Contrato: 22 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 10 meses y 17 días

Valor: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$41.210.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional CAPITAL BOGOTÁ/ Centro GRUPO DE APOYO INTERCENTROS COMPLEJO SUR

Dirección: Av. Cra 30 No. 17 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 ext. 15394 mail:

certificacomplejosur@sena.edu.co www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. Atender la programación académica de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II al 1 día de agosto del 2023

ALICIA
LARA
AHUMADA

Firmado
digitalmente por
ALICIA LARA
AHUMADA
Fecha: 2023.08.15
12:26:55 -05'00'

ALICIA LARA AHUMADA
subdirectora (e)centro metalmecánico
servicio nacional de aprendizaje sena

Proyectó: Arturo Rueda 
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

V.B.: Monica Cuadros Sierra
Coordinadora G.A.A.I.C.S



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PERILLA ARAQUE ALEXANDER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80.443.336** de **Bogotá D.C.**, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1337230 de 3 de febrero de 2020.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: **MANTENIMIENTO** ESPECIALIDAD: **MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INSDUSTRIAL**

Plazo: SIETE (7) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 3 de febrero de 2020

Término de ejecución: 10 meses 9 días

Fecha de terminación de Ejecución: 12 de diciembre de 2020

Prorroga: 99 días

Adición 1: \$ 7.959.315

Adición 2: \$ 4.548.180

Valor final: \$ 39. 038.545

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El Instructor Contratista que no cuente con la actualización vigente de la norma de competencias "Orientar Procesos Formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" 240201044 o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" 240201056. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Preparar, orientar,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 11. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2017. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 11787 de 04 de Febrero de 2019

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co
 Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: **MANTENIMIENTO** ESPECIALIDAD: **MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL**

Plazo: DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de Febrero de 2019

Término de ejecución: DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS

Fecha de terminación de Ejecución: 22 de Diciembre de 2019

Valor: \$39.005.424

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El (la) CONTRATISTA se compromete a aplicar al proceso de certificación de las normas de "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plaza máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 6. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 7. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 8. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 12. Para los instructores orientados a proyectos de investigación, innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2016. 13. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional integral hacienda entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 15. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; hacienda entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 16. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 19. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II al 3 de Febrero 2021.

JAIRO IVÁN MARÍN MÁSMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Ana María Gutiérrez Mejía
Técnico – GAAICS

V° B°: Diego Armando Cristancho Cristancho
Coordinador G.A.A.I.C.S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co
Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

**EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) PERILLA ARAQUE ALEXANDER, **identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 80.443.336 de Bogotá D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 1476 de 22 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL CLÁUSULA SEGUNDA.

Plazo: DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS sin exceder el 19 de diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2018

Término de ejecución: 10 meses 28 días

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2018

Valor: \$ 39.060.328,00

Forma de Pago: a) Un primer pago por valor de UN MILLON SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.071.777), el cual se pagará en el mes de Enero de 2018. b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2018 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.572.591). e) un último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.262.641) el cual se pagara en el mes de Diciembre de 2018.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El Instructor Contratista que no cuente con la actualización vigente de la norma de competencias "Orientar Procesos Formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" 240201044 o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" 240201056. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 11. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co
Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2017. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 447 de 09 de mayo de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencia/ y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Meta/mecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3. 4 y 3. 5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD: MECANICA."

Plazo: ONCE (11) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de mayo de 2017

Terminación Anticipada o Cesión: Mediante el presente documento EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 447 de 2017 a favor del señor ALEXANDER PERILLA ARAQUE identificado (a) con la C. de C. No. 80.443.336 expedida en Bogotá.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co
Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

Término de ejecución: 11 meses**Fecha de terminación de Ejecución:** de diciembre de 2017**Valor:** \$ 25.551.541,00

Forma de Pago: a) Un primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.271.796), el cual se pagara en el mes de enero de 2017. b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2017 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.468.535) cada uno. c) un último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.196.739) el cual se pagara en el mes de diciembre de 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El (la) CONTRATISTA se compromete a aplicar al proceso de certificación de las normas de "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plaza máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 6. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 7. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 8. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 12. Para los instructores orientados a proyectos de investigación, innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2016. 13. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional integral hacienda entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 15. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; hacienda entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 16. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 19. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Dirección General /Regional / Centro**Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 3

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 4 días de octubre 2021.

JAIRO IVÁN MARÍN MÁSMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Arturo Rueda
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: Mónica Cuadros Sierra
Coordinadora G.A.A.I.C.S



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro



Instituto de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular

Juan Bosco Obrero

Resolución de la Junta de Funcionarios de la Sociedad Salesiana N° 39.007 del 12 de mayo de 2010 y
Resolución de Registro de Propiedad de la Sociedad Salesiana N° 19.000 del 28 de junio de 2016

Puertas abiertas, manos abiertas, corazones abiertos...



EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DE PROMOCIÓN POPULAR
JUAN BOSCO OBRERO DE LA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ.
NIT No. 860.008.010-0

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) **PERILLA ARAQUE ALEXANDER** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80.443.336** de Bogotá, laboró en nuestra institución con el(los) siguiente(s) contrato(s) laboral(es):

Contrato por obra o labor a partir del **01 de FEBRERO de 2017** hasta el **05 de MAYO de 2017**, por el convenio derivado de la ampliación de cobertura No.2 del convenio marco No.127 de 2015 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje y la Sociedad Salesiana desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$2.284.000.00)**.

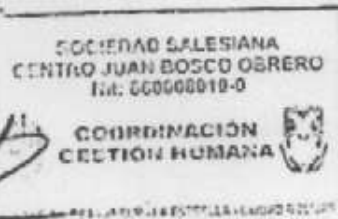
Funciones:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico de enseñanza.
- Enseñar a estudiantes utilizando una planeación sistemática de clases teóricas, demostraciones prácticas discusiones en grupo, talleres y seminarios.
- Participar en comités técnicos de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación.
- Preparar, aplicar y calificar pruebas y exposiciones para evaluar el progreso del estudiante.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio.
- Formular, ejecutar y evaluar proyectos, trabajar en equipo, establecer procesos comunicativos asertivos, manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

Contrato de trabajo a termino fijo inferior a un año a partir del **03 de AGOSTO de 2015**, fecha de finalización del contrato **16 de DICIEMBRE del 2015**, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE ELECTRONICA INDUSTRIAL** con una asignación básica mensual de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$1.241.000)**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de **AGOSTO** de Dos mil Diecisiete (2017).

Cordial saludo,



CRISTIAN HERRERA REYES
Coordinador de Recursos Humanos
Centro Juan Bosco Obrero Sociedad Salesiana



Carrera 18 G No. 74 A 59 Sur - Barrio La Estrella, Ciudad Bolívar - Bogotá D.C. - COLOMBIA
Nit: 860.008.010-0 - www.centrojbo.org - Teléfonos: 5687303/05/06



ALEXANDER PERILLA ARAQUE

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ALEXANDER PERILLA ARAQUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **80443336** de BOGOTÁ, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 572 del 22 de enero de 2016

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Titulada y Complementaria en el área de Electricidad, Afines y así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses y veintiún (21) días sin exceder del 31 de diciembre de 2016, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.032.357).

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato de la vigencia 2016 fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Soacha, Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los Cuatro (4) días de marzo de 2017.

ROBERTO PRIETO LADINO

Proyectó: Leonelly Rojas Benitez (certicontratistas@gmail.com)
Cargo: Secretaria

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca/
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 25- ALEXANDER PERILLA ARAQUE

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DE SOACHA**

CERTIFICA

Que el señor **ALEXANDER PERILLA ARAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.443.336** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:

1858 del 24 de enero de 2014

Objeto:

Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia del 2014. Para atender la formación titulada en el programa Técnico En Instalaciones Eléctricas Residenciales, en el programa de influencia del Centro (Municipios de Soacha, Sibate, San Antonio del Tequendama, San Antonio de Tena, Granada, Bogotá), de acuerdo a las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

Inicio:

Veinticuatro (24) de Enero de 2014

Plazo de ejecución:

El término pactado fue de Siete (07) meses y Siete (07) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2014 a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo veintidós millones novecientos sesenta mil cuarenta y siete pesos (\$22.960.047) M/Cte.

Adición y prórroga Contrato de Prestación de Servicios N° 1858 del 19 de agosto de 2014

Prórroga: tres (3) meses y trece (13) días contados a partir de la fecha de su vencimiento. Adición: diez millones ochocientos noventa y ocho mil ochenta y siete pesos (\$10.898.087) M/CTE

No del Contrato:

0366 del 20 de enero de 2015

Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales los servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2015. Para atender la formación titulada oferta regular; en el programa Tecnólogo En Mantenimiento De Equipos De Cómputo Diseño De Instalación De Cableado Estructurado, en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 25- ALEXANDER PERILLA ARAQUE

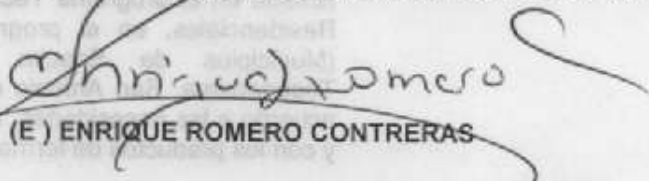
Inicio: Veinte (20) de enero de 2015

Plazo de ejecución: El término pactado fue de diez (10) meses y veinte (20) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2015 a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo treinta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos (\$34.873.877) M/Cte.

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto de los contratos de las vigencias anteriores, fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los veintinueve (29) días de enero de 2016.


(E) ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo Bo: Luis Ernesto Duran Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mito
Proyecto: Estefanía Morales P. (ceficomratistas@gmail.com)

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50

Bogotá, D.C. Colombia



Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular
Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de carácter indefinido N° 19-002 del 12 de enero de 2010 y
Resolución de registros de programas Técnicos Laborales N° 19-003 del 12 de enero de 2010.



**EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DE PROMOCIÓN POPULAR
JUAN BOSCO OBRERO DE LA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ.
NIT No. 860.008.010-0**

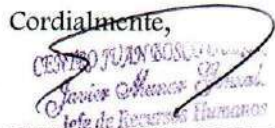
HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) **PERILLA ARAQUE ALEXANDER** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80.443.336** de Bogotá, quien laboró en nuestra institución con el(los) siguiente(s) contrato(s) laboral(es):

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día **03 DE AGOSTO DE 2015**, hasta el **17 DE DICIEMBRE DE 2015**, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE ELCETRONICA INDUSTRIAL**, con una asignación básica mensual de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.241.000.00).**

Se expide por finalización de contrato en la ciudad de Bogotá a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de Dos mil Quince (2015).

Cordialmente,


JAVIER MUNAR GONZÁLEZ
Jefe de Gestión Humana
TEL 5687302/06 EXT 115
DCS



**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
HACE CONSTAR:**

Una vez consultada en el archivo las carpetas del contratos 050-2011, certifico la siguiente información:

Que el señor **ALEXANDER PERILLA ARAQUE** identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.443.336 de Bogotá. Presto sus servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, mediante los siguientes:

CONTRATO: 050-2011

OBJETO

Contribuir y apoyar el ejercicio de la labor misional de la Alcaldía local de Teusaquillo relacionada con la prestación del servicio de administrador del recurso tecnológico, que facilite el cumplimiento de las directrices que en el tema de informática se dicten desde el nivel central.

OBLIGACIONES:

1. Velar por el adecuado funcionamiento de la red local y el recurso tecnológico de todas las dependencias de la Alcaldía (Despacho, Fondos de Desarrollo Local, Juntas Administradoras Locales, Oficinas de Obras y Jurídica, Secretaría General de Inspecciones) tanto en términos de Hardware y software como de su administración y mantenimiento. 2. Dar solución a los requerimientos telefónicos, presenciales o por medios electrónicos de software o hardware al interior de la Alcaldía. 3. Realizar la atención personalizada de las solicitudes dentro del tiempo estipulado, máximo (1 hora), y con la eficiencia y eficacia requeridas. 4. Administrar los usuarios en el servidor local de tal forma que se mantengan únicamente los usuarios activos de la Alcaldía, informando a la Dirección de Planeación y Sistemas los cambios de personal (ingresos, retiros o traslados) tanto para usuario en red como para correo electrónico. 5. Direccional los requerimientos de hardware o software a la coordinación del área de soporte técnico de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría de Gobierno, para hacer la respectiva solicitud a las entidades competentes; para los equipos de propiedad de la Secretaría de Gobierno, indicando el diagnóstico del daño para cambios de partes. 6. Responder por los equipos, materiales y demás elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. 7. Elaborar una ficha técnica u Hoja de vida de cada equipo (computador, impresora, plotter, equipo activo, UPS, planta telefónica, etc) que contenga la descripción detallada de hardware y software y donde se registrarán los datos de usuario, dependencia,

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
SECRETARÍA DE VIGILANCIA

propietario (Secretaría de Gobierno, Fondo de Desarrollo Local, Fondo de Vigilancia u otros) al igual que cualquier cambio físico o lógico de hardware o software, instalaciones, servicios atendidos, cambios de usuario, aplicativos que soporta, y demás datos que requiera la Alcaldía. 8. Responder por la instalación de software no licenciado en los equipos de cómputo de la localidad. 9. Realizar el seguimiento y control necesario para lograr la continuidad de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo y garantías correspondientes a los equipos de cómputo, impresoras, UPS y equipos activos de la localidad, de acuerdo con lo estipulado en cada contrato, según corresponda. 10. Generar los servicios necesarios a la empresa contratista o a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información según sea el caso para cambio de partes dañadas o requerimientos de hardware o software que no puedan ser solucionados, haciendo el seguimiento correspondiente hasta recibir a satisfacción. 11. Asesorar técnicamente al despacho para mantener la continuidad en los contratos necesarios de mantenimiento preventivos y correctivos de todos los equipos de la alcaldía. 12. Instalar permanentemente en todos los equipos las actualizaciones de software y parches disponibles en la red para protección de virus y archivos maliciosos. 13. Velar por la permanente actualización del antivirus (ACTUALMENTE TREND MICRO) en los equipos de cómputo y servidor. 14. Realizar informe mensual sobre los servicios atendidos con referencia al estado de los mismos, indicando fecha y hora de inicio, fecha y hora de atención, nombre funcionario o equipo atendido, dependencia a la cual pertenece, descripción de la falla reportada, solución y conclusión del mismo. 15. Dar conceptos técnicos sobre el estado de los equipos y los aplicativos, según las solicitudes que le sean asignadas. 16. Consultar a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información sobre las actualizaciones y demás parámetros de administración del sistema al interior de la Secretaría que se deban implementar en la Alcaldía. 17. Mantener contacto permanente y atender las invitaciones a reuniones de capacitación y actualización enviadas por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información. 18. Recibir la capacitación necesaria para la instalación, configuración y manejo de los aplicativos misionales y de apoyo de la Secretaría de Gobierno, con el fin de apoyar a los usuarios de las localidades. 19. Capacitar a los funcionarios de las localidades en el manejo de los aplicativos misionales y de apoyo de la Secretaría de Gobierno. 20. Responder por el correcto funcionamiento de instalación y configuración de los aplicativos misionales y de apoyo de la Secretaría de Gobierno en las localidades. 21. Verificar permanentemente la conectividad de la intranet desde la Alcaldía al Nivel Central, para garantizar la prestación del servicio de red y de los aplicativos. 22. Mantener la documentación de la Red en lo correspondiente a puntos a nivel físico, contraseñas de administrador local en los equipos y de acceso al servidor, como de los datos de ubicación y configuración a la Red Local. Esta documentación

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Área de Planeación y Desarrollo

debe ser actualizada mensualmente en informe enviado a la dirección de planeación y sistemas de información. 23. Aplicar los cambios o configuraciones según las directrices de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la red de la entidad. 24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato o que determine el Alcalde Local.

Plazo Inicial	: 8 meses
Fecha de inicio	: 25 de febrero de 2011
Plazo Adicional 1	: 2 meses
Plazo Adicional 2	: 2 mes
Fecha de terminación	: 03 de abril de 2012
Valor inicial	: \$ 24.000.000
Valor Adicional 1	: \$ 6.000.000
Valor Adicional 2	: \$ 6.000.000
Valor Mensual	: \$ 3.000.000

HECTOR GUZMÁN TORRES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por	Claudia Jiménez		Abril 12-2012
El arriba firmante declara que se revisó el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma del Alcalde Local.			

BOGOTÁ
HUMANA

REMANSO.COM

NIT. 1.073.680.688-1



Bogotá D.C., marzo 28 del 2011

Certifico:

Por este medio informamos que el señor Alexander Perilla Araque con cédula de ciudadanía 80.443.336 de Bogotá a prestado sus servicios a nuestra empresa del 9 de septiembre del 2010 al 28 marzo del 2011.

Durante ese período, el señor Perilla se ha desempeñado como Administrador de la red de datos y telefonía local y celular, manteniendo los equipos de la empresa en óptimas condiciones.

Además nos ha proporcionado mantenimiento a los PCs, y repuestos acordes a nuestras necesidades, con un soporte oportuno cuando se le es requerido a nuestra área administrativa; demostrando, en todo momento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en la realización de sus funciones.

Atentamente,

Flor Alba Molina A

Flor Molina

C.C. 39664097

Administradora

CARRERA 36 No. 18 - 18 SUR
TELEFONO: 752 61 33



GIMNASIO INFANTIL LA SABIDURIA

"Construyendo con Sabiduría para aprender en un mundo de alegría"

Carrera 73C #39A46 Sur Kennedy-Camilo Torres / Teléfono 4940098-4540035
gimnasioinfantillasabiduria@yahoo.es

LA SUSCRITA DIRECTORA

DEL GIMNASIO INFANTIL LA SABIDURÍA
NIT 41609837-2
No. DE INSCRIPCIÓN 14546

CERTIFICA:

Que el señor **ALEXANDER PERILLA ARAQUE**, identificado con C.C. N° 80.443.336 de Bogotá, ha laborado en esta institución, por prestación de servicios desde el 18 de febrero de 2010, hasta el 30 de Noviembre del 2010, ocupándose del sistema eléctrico de los tres pisos que conforman la institución, del sistema de seguridad, de las líneas telefónicas, del cableado estructurado de la sala de sistemas, del mantenimiento de los equipos de computo, venta y soporte a la planta docente de la misma.

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Marzo del año 2011, de acuerdo a la Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.


Leonor
LIC. LEONOR MARRUFE DE LARA
C.C. 41.609.837 de Bogotá
DIRECTORA

CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA S.A., se permite **CERTIFICAR** que el señor **ALEXANDER PERILLA ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. **80,443,336** expedida en **BOGOTÁ**, laboró como **TRABAJADOR(A) EN MISION** ante la empresa usuaria **TECNOCOM COLOMBIA LTDA**, en la ciudad de Bogotá, desde el 09/07/2009 hasta el 12/10/2009, mediante un contrato Labor contratada

Que la terminación del contrato se dió por Renuncia Voluntaria.

Que el último cargo desempeñado fué el de **TECNICO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO BA-IP** con un Sueldo basico mensual de **(\$1,412,500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **QUIEN INTERESE**, con fecha 25 de Enero de 2010.

Atentamente



Rutbel Peña García
Responsable de Gestión
Tel. 6420877 ext 110
e-mail rutbel.pena@adecco.com.co



SELCOMP Ingeniería Ltda.

OUTSOURCING COMERCIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN – SERVICE DESK
CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EPSON Y LEXMARK

CERTIFICACIÓN

El departamento de Talento Humano de SELCOMP INGENIERÍA LTDA. Hace constar que el señor **ALEXANDER PERILLA ARAQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.443.336 de Bogotá, laboró en nuestra organización desde el mes de Agosto de 2003 hasta el mes de Octubre de 2003, desempeñándose como Técnico de Soporte.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2011.

Atentamente,

NIDIA C. ALEMÁN PEDROZA
Jefe de Talento Humano

COLEGIO
LOS CONQUISTADORES

PREESCOLAR Y PRIMARIA MIXTA

DIRECCIÓN CARRERA 104 B # 51-58 SUR (BOSA BRASIL EL PORVENIR)

TEL: 7134229

CERTIFICA QUE:

Que el señor ALEXANDER PERILLA ARAQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80'443.336 de Bogotá, laboro en nuestra institución como Docente de Sistemas y se encargo del Mantenimiento de la red de datos y equipos de computo, desde el mes de Enero del año 2004 hasta el mes de Diciembre del 2005; El motivo de su retiro se dio por termino de contrato, devengando un salario de \$700.000 (Setecientos mil pesos moneda corriente). En el departamento de Sistemas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Marzo del 2011.

Atentamente,





COLEGIO GIOVANNI ANTONIO FARINA

Aprobación Oficial N° 1573 del 20 de Abril de 2007
Preescolar y Básica de Primero a Noveno

BOGOTÁ 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL COLEGIO GIOVANNI ANTONIO FARINA A PETICIÓN DE LA INTERESADA

CERTIFICA

Que PERILLA ARAQUE ALEXANDER Identificado con cédula número 80.443.336 de Bogotá, laboró en la institución como docente en las áreas de Informática y Matemáticas, cumpliendo con una trayectoria laboral de (1 año) de antigüedad, con un contrato a término fijo para lo cual, a continuación se establece la fecha de inicio de labores y la fecha de terminación del contrato.

Inició el 16 de enero de 2006 hasta el 30 de noviembre del año 2006

Para constancia firma,


COLEGIO GIOVANNI A. FARINA
Hna. Lucía Vabos Gallego
Rectora